

Constancia: Informo al señor Juez que el día 23 de febrero de 2022 se recibió en el correo electrónico del despacho memorial por medio del cual la apoderada de la parte demandante doctora ERIKA DEL CARMEN RENDON RAMIREZ, solicita el retiro de la demanda radicada con el número 05154318400120220002000.

Debo precisar señor Juez que, mediante auto interlocutorio número 060 del 15 de febrero de 2022, este despacho inadmitió la demanda y concedió el término de cinco días para subsanar, término dentro del cual, la parte demandante presentó solicitud de retiro de la misma.

Sírvase proveer. Febrero 24 de 2022.

LUZ HEIDI

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 071.

REF. : SUCESION INTESTADA.

DTE : LUIS ERNESTO MARTINEZ RAMIREZ.

CAUSANTE : JOSE MANUEL MARTINEZ CABARCAS

RDO : 05-154-31-84-001-2022-00020-00

ASUNTO : RETIRA DEMANDA.

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de retiro de la demanda de acuerdo con la constancia que antecede de conformidad con el artículo 92 del CGP.

Al efecto, advierte la judicatura que la demanda ni siquiera se ha admitido, como tampoco se han practicado medidas cautelares. De ahí entonces que no haya lugar a condena para el pago de perjuicios.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: Se accede a la solicitud de retiro de la demanda de sucesión intestada de JOSE MANUEL MARTINEZ CABARCAS promovida por el señor LUIS ERNESTO MARTINEZ RAMIREZ.

SEGUNDO: No hay lugar a condenar a la parte demandante al pago de perjuicios.

TERCERO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.

CUARTO: Háganse las anotaciones correspondientes en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 020 fijado hoy 25/02/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi G.S.
El secretario